



## REGISTRO DE VOTANTES CONDADO DE RIVERSIDE

10 de Octubre de 2023

### Condado de Riverside **COMUNICADO DE PRENSA**

Contacto: Art Tinoco, Asistente del Registro de Votantes  
(951) 486-7330

## **Las boletas de voto por correo van camino a los votantes de una ciudad para la elección del 7 de noviembre**

Aproximadamente 36,080 boletas de voto por correo se enviarán a los votantes de la Ciudad de Perris a partir de hoy, 10 de octubre, para la Elección de la Medida Especial del 7 de noviembre.

Las boletas llenadas deben recibirse en la Oficina del Registro de Votantes o en los lugares para entregar boletas dentro de la Ciudad de Perris antes del cierre de las casillas el Día de la Elección o tener un sello postal con fecha del Día de la Elección o una fecha anterior y recibirse a más tardar siete días después del Día de la Elección para que se cuenten.

La votación anticipada en la oficina del Registro de Votantes comenzó el martes 10 de octubre y continúa de lunes a viernes (excepto los días festivos del condado), de 8 a.m. a 5 p.m. La oficina del Registro de Votantes estará abierta al público el sábado, 28 de octubre y el domingo, 29 de octubre de 9 a.m. a 5 p.m., y el sábado, 4 de noviembre y el domingo, 5 de noviembre de 9 a.m. a 5 p.m. La oficina del registro estará abierta el Día de la Elección de 7 a.m. a 8 p.m.

La elección de la medida especial del 7 de noviembre no es una elección en todo el condado. Los votantes registrados en la Ciudad de Perris son elegibles para emitir votos en esta elección. Si tiene preguntas sobre su elegibilidad para votar, comuníquese con la oficina del registro al (951) 486-7200.

Si desea registrarse, actualizar su dirección, o cambiar su preferencia de partido político, debe llenar una solicitud de registro de votantes y enviarla antes del 23 de octubre. Puede registrarse en línea en [registertovote.ca.gov](http://registertovote.ca.gov) o pedir una solicitud impresa llamando al (951) 486-7200.

**Nota Especial:** A partir del 1 de enero de 2017, la Inscripción Condicional de Votantes (CVR) está disponible para los votantes elegibles en California de conformidad con las secciones 2170 a 2173 del Código Electoral. La CVR extiende el plazo límite actual de inscripción de 15 días para los votantes elegibles, lo que permite que se registren y voten 14 días antes de una elección hasta el Día de Elección.

# # #